

680014105001-2018-00644-00
Auto Sustanciación No. 306

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la información suministrada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, se dispone **REQUERIR** nuevamente a esa entidad, para que, en el término de **cinco (5) días**, allegue certificado de tradición del folio de **matrícula 300-52976** suministre el nombre y documento de identidad de los actuales propietarios de los inmuebles identificados con los folios de matrícula 300-273440, 300-273441, 300-273442, 300-273443, 300-273444, 300-273445, 300-273446, 300-273447, 300-273448 y 300-27344.

Se advierte que la anterior información se requiere para que obre como prueba en esta actuación judicial.

Teniendo en cuenta que aún no se han identificado en debida forma los demás propietarios del Edificio GRECCO PH para integrar el contradictorio, se informa a las partes y apoderado que la continuación audiencia convocada para el miércoles 01 de septiembre de 2021 se APLAZA.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Angelica Maria Valbuena Hernandez
Juez Municipal
Laborales 001
Juzgado Pequeñas Causas
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff4e2f4e8b9921a9851cd70b23ac2f022eb39f8a633927f8f0914d13868e926f

Documento generado en 26/08/2021 02:03:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>